

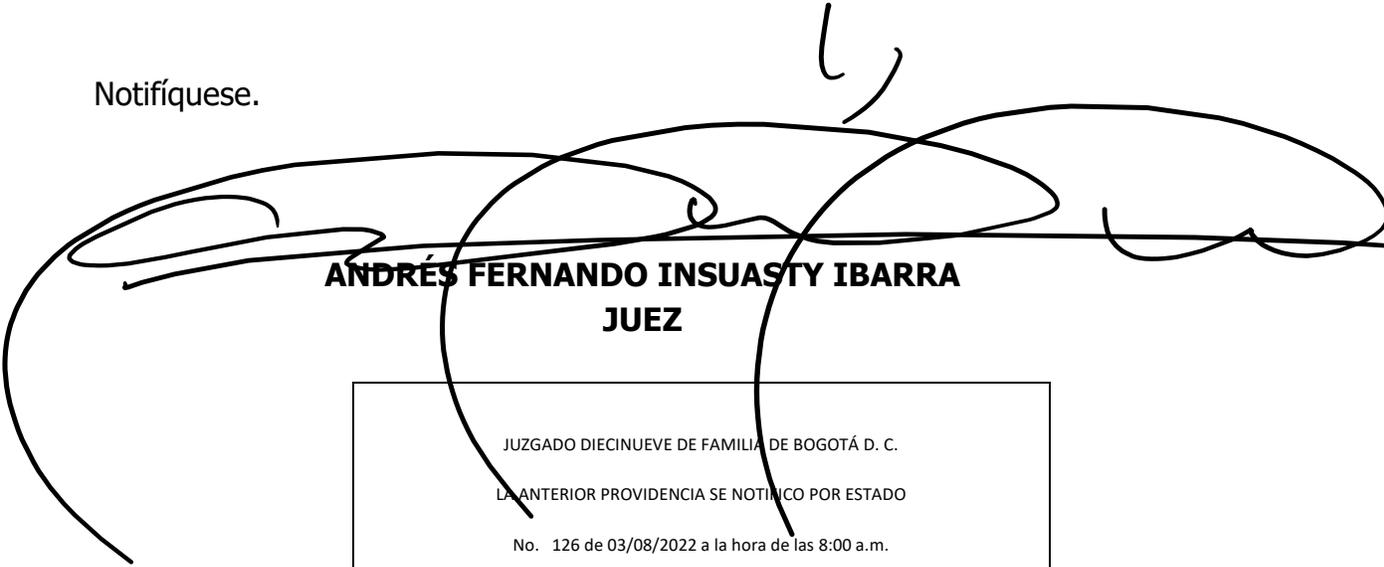
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dos de agosto de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Para los fines legales pertinentes, agréguese al plenario el acta de inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Web Siglo XXI), efectuado por la Secretaría del Juzgado el 7 de marzo de 2022 (índice 006).

2. Previo a tener por agregada la publicación allegada por la parte actora y visible a índice 010, se requiere a la parte solicitante para que allegue a la actuación constancia de publicación del edicto en radico, para efectos de contabilizar el término de emplazamiento según lo dispuesto en el artículo 97-2 del Código Civil.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 126 de 03/08/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaría

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef45067997f99e1ad95c7277d9da0f376b15b1275b091fc3857f9be70005abc0**

Documento generado en 02/08/2022 01:57:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>